

	ACTA No. 543 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual -Extraordinario Veintisiete (27) de febrero de 2020	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 543
Lugar: Virtual Modalidad: Virtual Duración: Seis (6) horas con Cincuenta y siete (57) minutos	Fecha: Veintisiete (27) de febrero de 2020 Hora inicio: 10:00 am Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012.
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante–Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación a la solicitud de adjudicación para el contrato de Obra No. PAF-ATF-O-004-2020 cuyo objeto es <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”</i> . CI 036.	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020, siendo la 10:00 am se reunieron en sesión virtual-extraordinario, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 543.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

	ACTA No. 543 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual -Extraordinario Veintisiete (27) de febrero de 2020	

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación a la solicitud de adjudicación para el contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-004-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".** CI 036.

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ".

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES Y MEDIO (6.5) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$4.207.687.813,00) M/CTE

FECHA DE COMITÉ FIDUCIARIO: 27 DE FEBRERO DE 2020

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el siete (7) de febrero de 2020 en el marco de la presente convocatoria, se recibieron cuatro (4) ofertas. De acuerdo con lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO BAUDO GB Representante: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. Nit. 900.468.097-8 Porcentaje de Participación: 50% BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ. C.C. 77.015.684 Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO VIC-RAPITEC. Representante: LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE	Integrante No. 1: VIC S.A.S. Nit. 800.225.920-1 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: RAPITEC LTDA. Nit. 800.170.850-4 Porcentaje de Participación: 50%
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS. Nit. 800205914-1 Representante: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	
4	CONSORCIO PACIFICO. Representante: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	VANEGAS INGENIEROS S.A.S. Nit. 830138289-6

	ACTA No. 543 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual -Extraordinario Veintisiete (27) de febrero de 2020	

		Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: LUDWIG PAEZ MUÑOZ. C.C. 79865330 Porcentaje de Participación: 50%
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B) El día trece (13) de febrero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el día 13 de febrero de los corrientes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO BAUDO GB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO VIC-RAPITEC.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día diecinueve (19) de febrero de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO BAUDO GB	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO VIC-RAPITEC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO PACIFICO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación y publicada el día veinticuatro (24) de febrero de 2020, así:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	ACTA No. 543 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual -Extraordinario Veintisiete (27) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De acuerdo con los Términos de Referencia, numeral 3.1.1., subnumeral 9, **Nota 2:** “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor”.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O- 004-2020				
OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ				
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>				
			Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	
1	PROPONENTE No.2- CONSORCIO VIC-RAPITEC	\$ 4.163.592.464,00	100,0000000	100,0000000

- G)** Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.
- I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
RAPITEC LTDA	800.170.850-4	AGUA	PAF-ATF-O-004-2017	CONSORCIO RAPITEC-VIC	50%
VIC SAS	800.225.920-1	AGUA	PAF-ATF-O-004-2017	CONSORCIO RAPITEC-VIC	50%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-065-2019	CONSORCIO NUQUI DK	50%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77.015.684
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914-1
VANEGAS INGENIEROS SAS	830.138.289-6
LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79.865.330

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de febrero de 2020, de la convocatoria PAF-ATF-O-004-2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO VIC-RAPITEC	RAPITEC LTDA	800.170.850-4
		VIC S.A.S	800.225.920-1
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914 - 1
4	CONSORCIO PACIFICO	VANEGAS INGENIEROS SAS	830.138.289-6
		LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79.865.330

De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO BAUDO GB	GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	900.468.097-8
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77.015.684

Se identificó que GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A. S identificado con NIT. 900.468.097-8, fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.



ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

	ACTA No. 543 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual -Extraordinario Veintisiete (27) de febrero de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO VIC-RAPITEC	\$ 4.207.687.813,00	\$ 4.163.592.464,00 (con ajuste al peso)	\$ 4.163.592.464,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$4.163.592.464,00) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió **NO OBJECCIÓN** al informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) y a la recomendación de adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato a la cual se emitió NO OBJECCIÓN del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con fecha 26 de febrero de 2020 de la convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2020 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”, al proponente CONSORCIO VIC-RAPITEC conformado por (VIC S.A.S. con Nit. 800.225.920-1 y RAPITEC LTDA con Nit. 800.170.850-4), representado por el señor LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE identificado con C.C. 79.157.676, por el valor de su oferta económica (con ajuste al peso) la cual asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$4.163.592.464,00) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación por parte de la Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-004-2020** cuyo objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ”, al proponente CONSORCIO VIC-RAPITEC, conformado por VIC S.A.S., identificado con NIT 800.225.920-1 cuyo porcentaje de participación es 50% y por RAPITEC LTDA, identificado con NIT 800.170.850-4, con un porcentaje de participación de 50%; Representante del Consorcio LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.157.676, por el valor de su oferta económica por CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$4.163.592.464,00) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 543

DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sesión Virtual -Extraordinario
Veintisiete (27) de febrero de 2020

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte del Subdirectora de Proyectos Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2020.
- Votos virtuales.

3. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.543 a las 04.57 pm